

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
OFPA URB. N°473/2026
JMB/MAS *mya*

RESOLUCIÓN SECCIÓN 2^{da} N° 9

LAS CONDES, **03 JUL 2026**

VISTOS:

- A. El Expediente de Urbanización N° 473 de fecha 26/05/2026**, mediante el cual el Sr. Alejandro Robles X. (Rep. Legal y arquitecto, [REDACTED]) en representación de Inversiones Azul SpA [REDACTED] propietaria del lote ubicado en Jorge VI N° 858, solicita incorporar a los Archivos Municipales la situación del predio "*Sitio 92 B o mitad sur del sitio 92*", de acuerdo con el Registro de Propiedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, dado a que este no se encuentra contenido en el plano de procedencia L-42.
- B. Registro de Propiedad** inscrito a Fojas 761 N° 1078 del año 2025, mediante el cual el Conservador de Bienes Raíces de Santiago consigna al sitio y casa ubicado en la calle Jorge VI N° 858, correspondiente al "*sitio 92 B o mitad sur del sitio 92*", propiedad de la sociedad Inversiones Azul SpA. Indicado que limita: al Norte, 23,58 m con la mitad norte del sitio 92 o lote 92 A; Al Sur, en 22, 91 m con el lote 91; Al Oriente, 21,55 con parte del lote 93 y al Poniente, 21,55 m con la calle Jorge VI, vigente al 08/05/2026.
- C. El plano de Loteo Zona Nor Oriente Fundo San Pascual "La Cañada San Pascual"**, correspondiente al plano L-42 aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Sección 2^{da} N° 126 de fecha 07/08/1946, el cual da origen al lote 92 ubicado en Jorge VI N° 858.
- D. Memoria Explicativa**, en donde los interesados remiten los antecedentes del lote e indican que existe un registro de la subdivisión aprobada del lote 92 aprobada a través del Decreto Municipal N° 162 de fecha 05/07/1951, registro que no fue encontrado en el catastro municipal.
- E. El Decreto Municipal Sección 2^{da} N°162 de fecha 05/07/1951** (provisto por los interesados), indicando la subdivisión del lote 92 de la Población La Cañada de San Pascual.
- F. El Permiso de Edificación N° 122 de fecha 28/07/1956**, para la ejecución de una casa con 6 habitaciones y contó con la Recepción Final N° 157 de fecha 24/05/1960.
- G. El Permiso de Regularización N° 1651 de fecha 25/09/1987** (Según Ley 18.591, modificada por Ley 18.627), para la regularización y ampliación de vivienda/ 1 Piso/ P.P. 122-56.
- H. El Certificado de Informaciones Previas** de la propiedad ubicada en Jorge VI N° 858, CIP-3869 de fecha 09/12/2024, que en sus "Notas" informa que; "*La propiedad se emplaza en parte del lote 92 sin existir un plano de subdivisión aprobado por esta DOM*".
- I. Informe de la Dirección Jurídica N° 840 de fecha 17/06/2026** (en respuesta del MEMO DOM. N° 183 de fecha 13/06/2026), mediante el cual informa favorablemente la incorporación al Archivo o Catastro Municipal de la Dirección de Obras Municipales, la situación inscrita del inmueble.
- J. Plano de Incorporación a los Archivos Municipales**, que grafica la situación anterior y actual del predio denominado "*Sitio 92 B o mitad sur del sitio 92*", en conformidad a su inscripción, elaborado por el arquitecto Sr. Alejandro Robles X.
- K. El Dictamen de la Contraloría General de la República N° 79717 de fecha 30/12/2010**, en cuanto a la suficiencia de las inscripciones de propiedad para constatar la nueva forma y dimensiones de los predios, para archivarla en la Dirección de Obras.

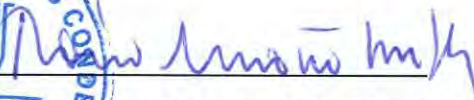
- L. Las Condiciones señaladas en el Título Segundo, Capítulo V de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- M. El GIM N° 20612615 de fecha 30/06/2026 por \$ 71.506 (1UTM) correspondiente al pago de Derechos Municipales.
- N. Y en uso de las atribuciones que las leyes me otorgan;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZAR INCORPORAR A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES el plano que certifica los deslindes** del "Sitio 92 B o mitad sur del sitio 92", ubicado en la calle Jorge VI N° 858, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 761 N° 1078 del año 2025, todo en conformidad al nuevo plano archivado bajo el plano S-8206.
- 2.- Los deslindes del lote denominado "Sitio 92 B o mitad sur del sitio 92", contenidos en el Título de Dominio de la propiedad, no corresponden a los deslindes graficados en el plano de loteo L-42, motivo por el cual en el presente Acto se incorporan conforme al plano.
- 3.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívense los originales de la presente Resolución y dense copias autorizadas a los interesados.
- 4.- Se autoriza archivar el Plano S-8206 y esta Resolución aprobatoria en el Conservador de Bienes Raíces.



JEFE DEPARTAMENTO URBANIZACIÓN (S)



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- D.O.M.
- Dpto. Urbanización.
- Dpto. Catastro e Informes Previos.
- Expediente S-8206.